



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1392019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 JUN. 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

La Orden de Servicio Nº 07241-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1423-2018-GRJ-GRDE, de fecha 31 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 277-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril del 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 064-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 153-2019-GRJ/CF, de fecha 24 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 07241-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata los SERVICIOS DE ELABORACION DE PAGINA WEB, a nombre de CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C., para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS



<b>ORAF</b>	
DOC. Nº.	3389683
EXP. Nº.	2204672



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN**", por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1423-2018-GRJ-GRDE, de fecha 31 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a nombre de **CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C.**, por concepto de servicio de elaboración de página Web , y alojamiento cloud, publicación histórica de todos los artículos, una interfaz, seguridad en la administración, para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 277-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitida por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIO 2018** a la Orden de Servicio N° 07241-2018, a nombre de **CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C**, por servicios de elaboración de página Web , y alojamiento cloud, publicación histórica de todos los artículos, una interfaz, seguridad en la administración, para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril del 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el Proyecto: 2327920 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria Nota N° 1583, con cargo a la meta 190, fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 84,641.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 064-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019 remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de: **CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C**, por el importe de S/. 5,000.00 Soles, por servicios de elaboración de página Web, y alojamiento cloud, publicación histórica de todos los artículos, una interfaz, seguridad en la administración, para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN"** de conformidad a la Orden de Servicio N° 007241-2018.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 153-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 24 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 07241-2018, por el monto total de S/ 5,000.00 Soles, por servicios de elaboración de página Web, y alojamiento cloud, publicación histórica de todos los artículos, una interfaz, seguridad en la administración, para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a nombre de **CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C**, por servicios de elaboración de página Web, y alojamiento cloud, publicación histórica de todos los artículos, una interfaz, seguridad en la administración, para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007241-2018, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CORPORACION GREEN HOUSE S.A.C**, por servicios de elaboración de página Web y alojamiento cloud, publicación histórica de todos los artículos, una interfaz, seguridad en la administración, para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN”** **TERRAZOS JAVIER JORGE LUIS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 007241-2018, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0190
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.6.3
MONTO	: S/ 5,000.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



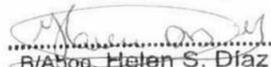
**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
En que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN 2019

  
.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL